



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-133/2023.

**ACTORA: ROSA MARÍA MARÍN
PÉREZ.**

**TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE
RODRÍGUEZ.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dos de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**


LIC. LUIS ALBERTO NOLASCO SÁNCHEZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

WDVE/

Alpha Oriones s/n San Miguel la Rosa, Puebla. cp. 72190. (222) 2 96 67 34. www.teep.org.mx



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-133/2023.

**ACTORA: ROSA MARÍA MARÍN
PÉREZ.**

**TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE
RODRÍGUEZ.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dos de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**


LIC. LUIS ALBERTO NOLASCO SÁNCHEZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

WDVE/



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-133/2023.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA
MARÍN PÉREZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA.

Puebla, Puebla a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés¹. -----
VISTO, el control **SGA/JUR/471/2023**, signado por la Licenciada Irma
Josefina Montiel Rodríguez, Secretaria General de Acuerdos en funciones
del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, de veintidós de diciembre,
mediante el cual turna a esta ponencia, el expediente identificado con la
clave **TEEP-JDC-133/2023**, mismo que se encuentra integrado con:-----

- a) El acuerdo de veintidós de diciembre, dictado por la Magistrada
Presidenta, en una foja.-----
- b) La documentación electoral que al mismo se acompaña, en ochenta y
dos fojas; y-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VI, 116
fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3
fracciones I y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Puebla; artículos 1 fracción VII, 3 párrafo primero, 338
fracción III, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 373 fracción II, del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 1, 10 fracción
VII, 11 fracción I y 38 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado de Puebla, **SE ACUERDA**:-----

I. TÉNGASE a la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este
Tribunal Electoral del Estado de Puebla, remitiendo el control de la cuenta,
así como la documentación que lo acompaña. -----

II. RADÍQUESE el presente medio impugnativo. -----

III. Del análisis de la demanda, se tiene al promovente señalando domicilio,
correo electrónico y números telefónicos para oír y recibir todo tipo de
notificaciones, y así como los autorizados para tales efectos. -----

De igual manera, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, de conformidad
con el Acuerdo General 06/2020 aprobado en sesión privada virtual del
Pleno de este organismo jurisdiccional, de diecisiete de junio de dos mil
veinte, **de manera excepcional**, todas las notificaciones, aún las de
carácter personal, pueden ser realizadas al correo electrónico que señalo
para tal efecto, en el entendido de que dichas medidas son temporales y en
cuanto sean modificadas se le hará de su conocimiento a través del
acuerdo respectivo. -----

Asimismo, se hace del conocimiento, que en el enlace
<https://notificaciones.teep.org.mx/> se encuentra a su disposición el Sistema

¹ En adelante todas las fechas se refieren a este año, salvo mención en expreso.

de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para que, de ser el caso, solicite su registro. -----

IV. Por otra parte, del escrito de presentación y de demanda del actor, se desprende la solicitud del promovente de que se programe una audiencia de pruebas y alegatos misma que se reserva para el momento procesal oportuno. -----

V. Se **RESERVA** acordar sobre la admisión y cierre de instrucción del presente medio de impugnación. -----

NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY -----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ